Check Point Threat Extraction secured this document
Get Original

EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO DE SANTANDER M.P.S.A.

EXPEDIENTE	2023/PMG/01 INVENTARIO PALACIO DE LA MAGDALENA
DOCUMENTO	ADJUDICACIÓN

DOÑA EDURNE VIDAL LOPEZ-TORMOS, en calidad de Directora-Gerente de la Empresa Municipal de Turismo de Santander, M.P., S.A., actuando en virtud poderes atribuidos en escritura de apoderamiento y facultada por el órgano de contratación, que en sesión de 19 de diciembre de 2019, estableció que *para los contratos menores el órgano de contratación será, de forma indistinta, la presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y, en su caso, la Directora General de la Sociedad*.

EXPONE

1. Que, de cara a la actualización del inventario de bienes y derechos del Palacio de la Magdalena, que se encuentra sin actualizar desde 1995, se aprobó el expediente 2023/PMG/01, con el fin de contratar los servicios de actualización y creación de la herramienta de gestión de dicho inventario, por procedimiento de contrato menor, por valor de 14.999€, a los que hay que incrementar el IVA correspondiente del 21% (3.149,79 €), hasta un importe máximo con IVA de 18.148,79€.
2. Que, en cumplimiento de la legislación, se solicitó propuesta a tres empresas especializadas en la materia, para valorar aquella que, cumpliendo los requisitos especificados, ofreciese la propuesta más ventajosa económicamente:
    a. PROCAT INGENIERIA, S.L.
    b. AGROAMBIENTE 2001, S.L.
    c. CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.
3. Que, solo se recibieron dos ofertas para el presente contrato menor:
    a. AGROAMBIENTE 2001, S.L. con CIF B39466222, por valor de 12.500,00 euros, más el IVA correspondiente, 2.625,00 euros, lo que hace un total, impuestos incluidos de 15.125,00 euros.
    b. Calixto Escariz, S.L.U., con CIF, B67974576, por valor de 8.990,00 euros, más el IVA correspondiente, 1.887,90 euros, lo que hace un total de 10.877,90 euros.
4. Que, al no detallar las empresas las especificaciones técnicas del software a utilizar y condiciones, se pide aclaración a ambas sobre este aspecto.

5. Los licitadores envían informe de detalle en el que hacen constar la tipología de software. En el caso del licitador más económico, Calixto Escariz, S.L.U., el software queda almacenado en la nube, para cuyo acceso anual y mantenimiento se fija un pago recurrente de 700,00 euros más IVA, al que obligaría la contratación de este servicio, que además, según trasladan, es un mantenimiento que realizaría otra empresa, que no participa en el procedimiento de contratación, según correo electrónico de aclaraciones enviado el 6 de junio de 2023: *"La licencia de uso a partir del segundo año supone unos gastos de mantenimiento valorados por la empresa informática en 700 € + IVA anuales. Nos trasladan que este mantenimiento incluye: copias de seguridad, soporte a usuarios, actualizaciones de seguridad. Este trabajo de mantenimiento Calixto Escariz SLU entiende que queda fuera de este contrato menor, al ser un gasto de mantenimiento de un soporte informático y en caso de ser adjudicatarios del servicio, en su momento lo facturará y lo realizará la empresa Espinós i Paradís, SL, ESPA, ..."*.

Visto todo ello, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir al licitador Calixto Escariz, S.L.U. dado que la propuesta económica excede el marco previsto para los contratos menores, al incluir, por un lado, la obligación de efectuar un pago a una tercera empresa, y, por otro lado, un coste recurrente que implicaría superar la cuantía máxima prevista para esta licitación, según la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, sobre los requisitos del expediente de los contratos menores, en la que se establece que *"...no podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante, de modo que pueda planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios",* lo que supondría un riesgo de incurrir en fraccionamiento ilícito del contrato.

2º.- Aprobar la adjudicación del contrato del Servicio de actualización del inventario de bienes y derechos de la Empresa Municipal de Turismo de Santander, M.P.S.A. a la Cía Mercantil "AGROAMBIENTE 2001, S.L." con CIF B39466222 y con domicilio social en PLAZA DE LAS ESTACIONES, S/N. EDIFICIO TORRE. 5ª PLANTA. 39002-SANTANDER, por un valor de 12.500,00 euros, más el IVA correspondiente, 2.625,00 euros, lo que hace un total, impuestos incluidos de 15.125,00 euros, por un servicio integral y entrega definitiva en local, sin incurrir en ulteriores gastos de mantenimiento.

Santander, 28 de Julio de 2023

72041112Y EDURNE VIDAL (R: A39417084)

Firmado digitalmente por 72041112Y EDURNE VIDAL (R: A39417084)
Fecha: 2023.07.28 14:36:42 +02'00'

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.- Edurne Vidal López-Tormos